



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 193-2016-MPT

Trujillo, **22 DIC 2016**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre del 2016, el Expediente N° 32959-2016-MPT, sobre ratificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDM, de la Municipalidad Distrital de Moche, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, para su vigencia, deberán ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 477-2016-ALC-MDM, de fecha 20 de diciembre del 2016, contenido en el Expediente del Visto, la Municipalidad Distrital de Moche, remite la Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDM, Ordenanza que Aprueba El Régimen Legal del Arbitrio de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Moche para Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante Oficio N° 755-2016-GG-SATT, de fecha 20 de diciembre del 2016, suscrito por la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, remite el Informe N° 09-2016-COMISION DE APOYO /CEPOA/SATT, mediante el cual la Comisión de Apoyo de la Comisión Encargada de la Elaboración del Proyecto de Ordenanza de la Municipalidad, en el cual se adjunta la rúbrica de evaluación de Ordenanzas Municipales, informando que la presente cumple con los documentos técnicos y sustentatorios respetivos;

Que, mediante Informe Legal N° 3082-2016-MPT/GAJ, de fecha 20 de diciembre del presente año, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina elevar, los actuados administrativos al Pleno de Concejo Municipal, para que proceda de considerarlo conveniente, ratificar la Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDM, emitida por la Municipalidad Distrital de Moche, Ordenanza que Aprueba El Régimen Legal del Arbitrio de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Moche para Ejercicio Fiscal 2017; debiéndose contar previamente con el dictamen de la Comisión de Regidores Correspondientes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el señor Regidor César Fernando Rojas Urquiza recomienda al Pleno de Concejo ratificar la Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDM, de la Municipalidad Distrital de Moche;

Que, el pedido del señor Regidor César Fernando Rojas Urquiza se sometió a votación del Pleno del Concejo y fue aprobado por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDM, de la Municipalidad Distrital de Moche, Ordenanza que Aprueba El Régimen Legal del Arbitrio de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Moche para Ejercicio Fiscal 2017;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la formulación, aplicación, determinación y recaudación son de cuenta, riesgo y responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
GM
MDM
Archivo
Ddr



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE